

MARTES, 11 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 240

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2018-10670** *Notificación de resolución en procedimiento de Seguridad Social 127/2018.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Seguridad Social, a instancia de JOSÉ ALCONERO CAMARERO, frente a MADRAZO, S. L., MUTUA FREMAP DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL e ITC MADCAL, S. L., en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

### DILIGENCIA ORDENACIÓN.-

Letrada de la Administración de Justicia, doña María Ángeles Salvatierra Díaz.  
En Santander, a 3 de octubre de 2018.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este Órgano Judicial para la averiguación del domicilio de las demandadas MADRAZO, S. L., e ITC MADCAL, S. L. que se encuentran en ignorado paradero, acuerdo citar a las mismas para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 5 de noviembre de 2018, a las 10:20 horas, en la SALA DE VISTAS Nº 5, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se les dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante la letrada de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MADRAZO, S. L. e ITC MADCAL, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cedula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento integro de su contenido.

Santander, 3 de octubre de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2018/10670

CVE-2018-10670